

EXPEDIENTE: 722/2025

ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía núm. 2026-0010 de fecha 2 de enero del año en curso, se se ACUERDA lo siguiente:

1.- Admitir a trámite la solicitud presentada por D^a Úrsula Cramazou García para la aprobación del “*Proyecto de Actuación de actividad de alojamiento turístico en el medio rural en “Finca El Caserón” polígono 76, parcela 26 del T.M de Osuna (Sevilla)*”, redactado por el arquitecto D. José Luis Pérez Hidalgo, por concurrir en la propuesta los requisitos del artículo 22 de la LISTA, al ser una actividad no prohibida por la legislación o la ordenación territorial y urbanística, y poder considerar a la misma como de interés público y social contribuyendo a la ordenación y el desarrollo del medio rural.

2.- Someter el Proyecto de Actuación a información pública por plazo no inferior a un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los titulares de los terrenos colindantes conforme a los datos que figuren en las certificaciones catastrales y del Registro de la Propiedad solicitadas a tal efecto y de las Administraciones Públicas que tutelan intereses públicos afectados, siendo estas últimas las siguientes:

- Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, por ser la parcela colindante con la Vereda Real de Marchena.
- Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, por estar la actuación en zona de especial protección para las aves (Z.E.P.A.).
- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, (Adif) como colindante.
- Conforme a lo dispuesto en el artículo 32.2.c) del Reglamento general de la LISTA, cuando la actuación afecte o tenga incidencia supralocal conforme a lo dispuesto en el artículo 71, se solicitará durante el trámite de información pública, informe vinculante sobre el Proyecto de Actuación a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio, que habrá de emitirse en el plazo de dos meses, según lo previsto en el artículo 72. Dado que dicho artículo 71 del RGLISTA, establece que tendrán incidencia en la ordenación del territorio, entre otras, las actuaciones extraordinarias en suelo rústico que se localicen en suelo especialmente protegido por legislación sectorial, deberá solicitarse el informe vinculante.

3.- Notificar el presente acto a los interesados en el procedimiento.

En Osuna, a la fecha de la firma electrónica,

LA ALCALDESA
Fdo.: Rosario Andújar Torrejón

